

MOVILIDAD DE PROFESIONALES SANITARIOS E INVESTIGADORES DEL SNS (M-BAE)

Fecha límite interna **presentación de solicitudes: 5 de febrero de 2020**

Presentación de solicitudes: **Desde el 21 de enero hasta el 12 de febrero de 2020 a las 15:00h (horario peninsular)**

Ayudas dirigidas a la financiación de estancias, de profesionales sanitarios e investigadores del SNS, para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio. El centro de realización de la estancia deberá ser diferente al centro solicitante. Las estancias deberán comenzar en 2021 y no serán susceptibles de fraccionamiento.

Quién puede solicitarla:

Requisitos de los Solicitantes:

Únicamente podrán participar las entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial.

Requisitos de los candidatos:

Podrán presentarse como personas candidatas quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personal con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación en salud concedidos en las convocatorias 2017, 2018 y 2019 de la AES.
- Personal investigador estabilizado de los programas I3 SNS e I3.

En todos los casos, deberán estar adscritos a las entidades beneficiarias, en calidad de funcionario, de personal estatutario, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal debiendo estar, en todos los casos, en servicio activo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de la solicitud y la finalización de la estancia. En el caso de vinculaciones de carácter temporal, se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad en ese puesto.

No podrán ser candidatos a las ayudas:

- Personal investigador en formación (investigadores predoctorales) ni quienes se encuentren desarrollando la FSE.
- Profesionales que hubieran disfrutado de una ayuda de Movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE), concedida en la convocatoria 2016, 2017, 2018 o 2019.

Cómo se solicita:

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la **sede electrónica del ISCIII**.

Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de certificado electrónico. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados responsabilizándose de su custodia y veracidad.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT o desde cualquier institución certificada (**editor curricular Investiga+**), del candidato.
- Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia en castellano o en inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2020.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):

- Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Declaración responsable conjunta de la persona candidata y del representante legal del centro al que pertenezca el profesional, en modelo normalizado, en la que conste:
 - El tipo de vinculación laboral (estatutaria, funcional o laboral), antigüedad en el centro y, en el caso de vinculaciones temporales, fecha prevista de finalización o perspectiva de continuidad del profesional en el mismo.
 - Razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.

Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores, por eso, deben ser primero descargados y luego abiertos con “Adobe Reader”.

Cuantía:

80€ o 115 €/día dependiendo del destino.

Duración:

Entre 60 y 365 días.

Criterios de evaluación:

A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el final de plazo de presentación de solicitudes: hasta 30 puntos.

- a. Valoración de las publicaciones contenidas en el CV, indexadas en el Journal Citation Report 2018 facilitado a través de la aplicación de solicitudes. Serán puntuables un máximo de diez

publicaciones seleccionadas por la persona candidata entre aquellas publicadas en revistas de primer y segundo cuartil, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 20 puntos.

- b. Otros méritos (financiación de proyectos de investigación nacionales e internacionales como IP, patentes): hasta 5 puntos.
- c. Adecuación de la persona candidata a la propuesta: hasta 5 puntos.

El plazo de evaluación podrá ampliarse cuando, durante dicho plazo, concorra alguna de las situaciones de interrupción justificadas.

B. Valoración del interés de la propuesta para la AES: hasta 60 puntos.

- a. Calidad científico-técnica de la propuesta: hasta 25 puntos.
- b. Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.

C. Valoración de la estructura de la unidad de investigación del centro de origen en la que desarrolla actualmente su actividad el candidato: hasta 10 puntos.

Régimen de compatibilidades

La percepción de estas ayudas **es compatible** con la remuneración que, en concepto de salario, perciba el profesional adjudicatario, en el caso de que el mismo opte por mantenerlo durante el disfrute de las mismas.